

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 4985675

29 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 129848

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 17 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Sergio Williams PALOMO GARAY RUN: 23.362.919-7
2. Doña Rosa Milena PEREZ ARGUELLES RUN: 24.291.254-3
3. Don Uberney GIRALDO ALFEREZ RUN: 23.727.652-3
4. Don Jose Stalin PORTOCARRERO RIVERA RUN: 23.723.002-7
5. Don Juan Carlos CABEZAS ROJAS RUN: 24.312.518-9
6. Doña Eusebia CRUZ PILLCO RUN: 24.292.840-7
7. Don Tito SANTIVAÑEZ PANTOJA RUN: 24.306.565-8
8. Don Emeterio Ancelmo MURAÑA CALCINA RUN: 21.163.305-0
9. Doña Leidy Andrea VILLOTA VILLADA RUN: 23.918.009-4
10. Doña Yamid Eneida OROZCO RUN: 23.791.018-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración